

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Suaita, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF: DESPACHO COMISORIO No. 022

Cúmplase la comisión conferida por EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA-, dentro del proceso ejecutivo que adelanta CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra AHIDEE HELENA PIRATOA, radicado con el No. 68001-40-03-021-2022-00326-000, comunicada por medio del Despacho Comisorio No. 022 de fecha 10 de agosto 2022.

En virtud del artículo 38, inciso 3º del Código General del Proceso, SUB-COMISIÓNESE a la Inspección de Policía de Suaita, para que se sirva llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble PREDIO RURAL LA CITA de Suaita, Santander, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 321-1990.

A efectos de practicar el secuestro se le confieren amplias facultades, entre ellas, señalar día y hora para la práctica de la diligencia, nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia de este Juzgado, a quien su nombramiento se debe comunicar en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P., previniéndolo que deberá concurrir a la diligencia programada, so pena de multa de diez (10) a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Además, deberá fijarle al secuestre a título de honorarios provisionales la suma de ocho (8) salarios mínimos legales diarios vigentes S.M.L.D.V. conforme lo dicta el acuerdo 1518 de 2002. Así mismo, es de advertirle el contenido del artículo 595, numeral 5º C.G.P. en lo que resultare procedente.

Líbrese el respectivo despacho con los insertos y anexos necesarios, incluyendo la lista de auxiliares de la justicia del Juzgado.

Cumplida la comisión, devuélvase a este juzgado para lo pertinente y posteriormente al Despacho de origen. Radíquese

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy <u>20 de septiembre de 2022.</u> ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN Secretaria
--

Firmado Por:
Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67a64168ce38c9e925e35ca1b892ed09389009122c5c1560056271f7c302b56e**
Documento generado en 19/09/2022 05:58:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>